

RESOLUCION No. 16-CA-84- 0003

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de noviembre de 1983, se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A.";

QUE el señor Ramón Gómez Arana, con el patrocinio del Doctor Rómulo Gallegos Vallejo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 4.531 del 17 de enero de 1984;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe de Inspección No. 84-049-DIA del 11 de enero de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

Que el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-126 del 31 de enero de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SUCRES, representado por cuatro mil trecientas cuatro acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones: Al final del Artículo Segundo, añádase "directamente relacionados con su objeto"; en el Artículo Décimo Séptimo, sustituir "Certificados de Apertación" por "títulos de acciones"; en el Artículo Décimo Quinto, suprimase "salvo que así lo resuelva la Junta General de Accionistas".

Folia 2 de 2

Ref.: Resol. No. IG-CA-84- 0193
Cia.: STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 9^o del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realina la compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA CONTRERAS (INCONT) C. LTDA." en favor de "STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A." de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industrias", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a FEB 3 1984

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Edm/c404.
PLF/JTA.-

Cod. CA-1

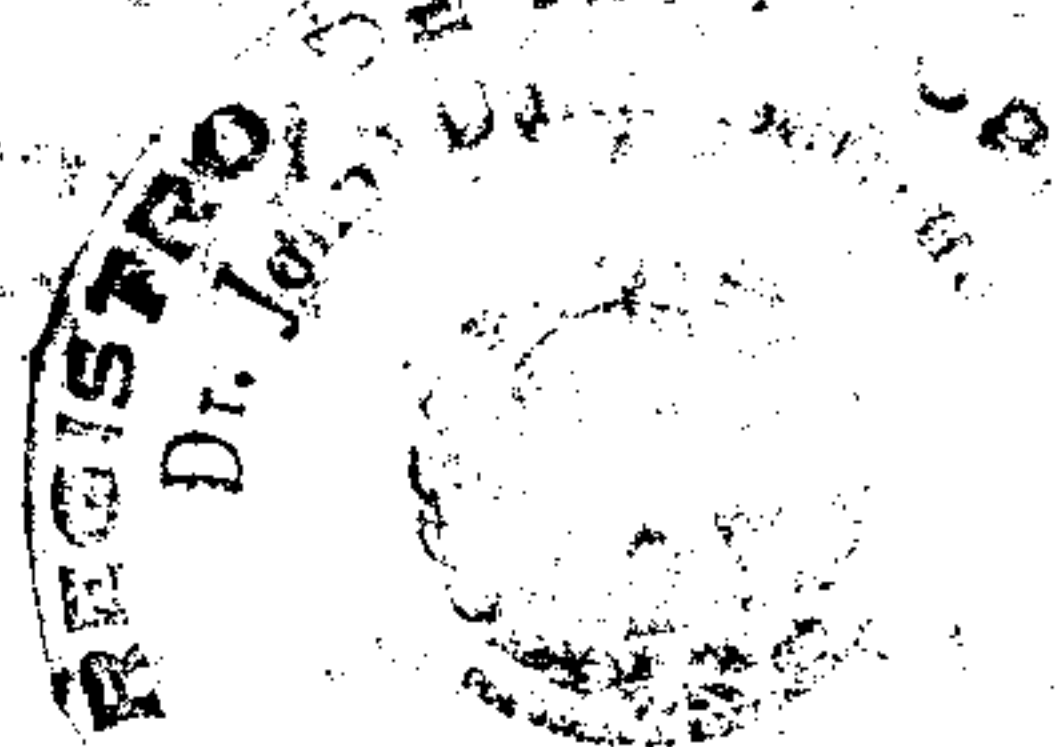
ABT. HECTOR MIGUEL ANIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY ; QUEDA INSCRITO EL APOORTE DE FOJAS 32673 -
A 32718 # 1498 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO BAJO EL #2540-
DEL REPERTORIO , GUAYAQUIL MARZO DOCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y CUATRO .- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

H. DE LA PROPIEDAD
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY ; SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN A FOJA -
31498 DEL REGISTRO E PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y DOS AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA , GUAYAQUIL ,
MARZO DOCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO .- EL REGISTRA-
DOR DE LA PROPIEDAD .-

Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
de fojas 5.553 a 5.557, número 394 del Registro Mercantil, Libro de In-
dustriales y anotada bajo el número 3.251 del Repertorio.- Guayaquil,
veintidos de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registra-
dor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

